



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A
NOMBRE DE SUPERMERCADO KARLO JAVIER GARRIDO
GODOY E.I.R.L, RUT 77.983.201-5.

DECRETO ALCALDICO N° 0672/

TREHUACO,

27 AGO 2024

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **SUPERMERCADO KARLO JAVIER GARRIDO GODOY E.I.R.L, Rut 77.983.201-5**

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a **SUPERMERCADO KARLO JAVIER GARRIDO GODOY E.I.R.L, Rut 77.983.201-5**, para ejercer la actividad comercial de **VENTAS AL POR MENOR EN COMERCIO DE ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO, ETC.**, en dirección **Maitenco Alto Calle la Palmera s/n**.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la patente es de **365 días** a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/fra

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)



CERTIFICADO DE DESTINO

I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 12	06/08/2024
SOLICITUD N°	DE FECHA
2 12	06/08/2024

DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	ROL DE AVALUOS
1 MAITENCO ALTO CALLE LA PALMERA S/N°	51 - 49
LOTEO O POBLACION	MANZANA
2
LOCALIDAD
3 TREHUACO

DATOS PROPIETARIO

NOMBRES	APELLIDOS
4	ROSA OLIVIA GATICA GONZALEZ
DOMICILIO	RUT
5 MAITENCO ALTO CALLE LA PALMERA S/N°	3583.168 - 6

DATOS SOLICITANTE

NOMBRES	APELLIDOS
6	SUPERMERCADO KARLO JAVIER GARRIDO GODOY E.I.R.L.
UBICACIÓN LOCAL	RUT
7 MAITENCO ALTO CALLE LA PALMERA S/N°	77.983.201 - 5
CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS	
CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
8
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA	
9 RURAL	X URBANA

INGRESO D.O.M.		
Nº DE EXPEDIENTE	FECHA	
10 NO PRESENTA		
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°		
FECHA		
RECEPCIÓN N°		
11 DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> NO TIENE

DESTINO

12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO	<input type="checkbox"/> SERVICIOS
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>	

ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:

13 ZONA RURAL

IE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE

14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA	<input type="checkbox"/> DEFINITIVA
---	-------------------------------------

PARA EL GIRO QUE SE INDICA: **VENTAS AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS,
BEBIDAS, TABACO, ETC – SUPERMERCADO**

15 OBSERVACIONES:



LUIS MEDINA NEIRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

* DIRECCION DE OBRAS *

XVI REGION

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.800-6
GONZALO URREJOLA N° 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

Supermercado Karlo Javier Correjo Goyen E.I.P.L.

Y4.983.201-5

Nombre o Razón Social del solicitante

RUT.

La Palma Tresuco Atico S.H.

966309050

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

Fono

Supermercado

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rof Avalúo S.I.I.)
 Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
 Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
 En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
 En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
 Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
 Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
 Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
 Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
 Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
Además para patentes de alcoholes:
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
 Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de lantificación. (Fines especiales)
 En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG.(Angol 262)
 Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº ingreso	Nº Folio
-----------------	------------	----------



Firma funcionario que recibe

Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha
----	--------	------------	-------

OBSERVACIONES:

Firma Jefe

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio; para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	

Total Superficie Letreros Luminosos

--

Firma Contribuyente

Total Superficie Letreros No Luminosos

--

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso

--

Vº Bº Jefe

Total M2 Letreros No Luminoso

--

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO			
Folio <u>664</u>	Línea <u>07</u>		
Entrada	30	7	24
Trámite	10m.		
Salida	30	7	24

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Quirihue a tres (03) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024) entre doña **ROSA OLIVIA GATICA GONZÁLEZ**, cédula nacional e identidad N° 6.583.168-6 , domiciliada en Sector Maitenco Alto de la comuna de Trehuaco, que en adelante se llamará **El Arrendador**, y don **KARLO JAVIER GARRIDO GODOY**, cédula nacional de identidad N° 12.548.457-3, domiciliado en Palazuelos N° 336 Interior de la Comuna de Coelemu, que en adelante se llamará **El Arrendatario**, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**:

PRIMERO: El Arrendador entrega en arrendamiento a don **KARLO JAVIER GARRIDO GODOY** el inmueble ubicado en Maitenco Alto calle **La Palmera S/N de la Comuna de Trehuaco, Rol de Avalúos N° 51-49**.- La propiedad se encuentra inscrita a nombre de arrendador en el conservador de bienes raíces de Quirihue a fojas 601 N° 1116 del Registro de Propiedad de año 2012.

SEGUNDO: La propiedad arrendada, sólo podrá ser dedicada por el **Arrendatario** a uso de LOCAL COMERCIAL.-

TERCERO: El valor de arriendo es la suma de **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)** mensuales que se pagará por periodos dentro de los 5 días de cada mes, los cuales serán de forma en efectivo al **Arrendador**.

CUARTO: Se deja constancia que el **presente contrato comenzó a regir el día 03 de Julio del año 2024 por un periodo de 3 años**.- El arriendo así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos mensuales o anual, si es que las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la ley.

QUINTO: La propiedad que se arrienda en perfecto estado de conservación, que es conocido del **Arrendatario**, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo.

SEXTO: El **Arrendatario** Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, Gas, Agua Potable, Extracción de basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera la **Arrendadora**.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al **Arrendador** para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte ⁽¹⁾.

NOVENO: El **Arrendador** constituye domicilio particular en **Sector Maitenco Alto** de la comuna de Trehuaco.-

Rosa b. g. ativa q.
Rut Arrendador: 6.583.168-6 .-

Rut Arrendatario: 12.548.457-3

Firmó ante mi doña **ROSA OLIVIA GATICA GONZÁLEZ** y don **KARLO JAVIER MAURICIO GARRIDO GODOY**, como Arrendadora y Arrendataria respectivamente.

QUIRIHUE, 03 JUL 2024



¹ Cualquier otro acuerdo que se pacte entre las partes se dejara constancia al dorso del presente contrato bajo la firma del Arrendador y el Arrendatario.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.983.201-5

Razón Social: SUPERMERCADO KARLO JAVIER GARRIDO GODOY E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 22 de julio del 2024

Fecha de Emisión del Certificado: 22 de julio del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRtLJ5S66y9u



CRtLJ5S66y9u



ESTATUTO ACTUALIZADO
SUPERMERCADO KARLO JAVIER GARRIDO GODOY E.I.R.L.

En TREHUACO, Región de ÑUBLE, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: KARLO JAVIER MAURICIO GARRIDO GODOY, Rut 12.548.457-3, 50 años de edad, Casado, contador, país de nacionalidad Chile, domiciliado en La Palmera N°0 villa Maitenco Alto, comuna de TREHUACO, Región de ÑUBLE; el que expuso que se constituyó con fecha 22 de julio del 2024 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** El nombre o razón social de la Empresa es "**Supermercado Karlo Javier Garrido Godoy E.I.R.L.**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Emporio Full Market E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Ventas al por menor en comercio de alimentos, bebidas o tabaco (Supermercados E Hipermercados). **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO :** El domicilio de la Empresa es la comuna de TREHUACO, Región de ÑUBLE, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL :** El capital de la Empresa es la cantidad de \$1.000.000 de pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) KARLO JAVIER MAURICIO GARRIDO GODOY se obliga a entregar el equivalente al 100 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$1.000.000 de pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO:** La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a KARLO JAVIER MAURICIO GARRIDO GODOY. El o la representante ante el SII es KARLO JAVIER MAURICIO GARRIDO GODOY, Rut 12.548.457-3. **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o

jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedar trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrir las y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN

22-07-2024

ACen7ciEi1Pv

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES



KARLO JAVIER MAURICIO GARRIDO GODOY Firmado electrónicamente
RUT: 12.548.457-3 el 22-07-2024

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 28035052051



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 22-07-2024 15:47:25, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente : 77.983.201-5 SUPERMERCADO KARLO JAVIER GARRIDO GODOY E.I.R.L.

SubTipo : EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA.

Fecha inicio actividades : 22-07-2024

Actividad a realizar : VENTAS AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS,BEBIDAS,TABACO ETC

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
471100	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes

Forma Actuación: CUALQUIERA

12548457-3 KARLO JAVIER MAURICIO GARRIDO GODOY, F. incorporación: 22-07-2024

Información del Capital

Capital Enterado: (M\$)1.000, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)1.000

Información de los Socios

RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
12548457-3	KARLO JAVIER MAURICIO GARRIDO GODOY	100,000	100,000	22-07-2024
	Totales	100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio

Principal: Calle:LA PALMERA MAITENCO ALTO Comuna:TREHUACO Teléfono Móvil:966309050 Correo

Electrónico:1gloriaisabelval@gmail.com Rut Propietario:6583168-6 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)150

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUPERMERCADO KARLO JAVIER GARRIDO GODOY
E.I.R.L.

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LA PALMERA MAITENCO ALTO TREHUACO

RUT
77983201-5



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

Nº SERIE 202406803710
FECHA EMISIÓN 22/07/2024
RUT USUARIO CÉDULA 12548457-3
USUARIO CÉDULA KARLO JAVIER MAURICIO GARRIDO GODOY

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CEDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APPELLIDOS

GARRIDO
GODOY

NOMBRES

KARLO JAVIER MAURICIO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

29 JUN 1974

NÚMERO DOCUMENTO

535.805.784

FECHA DE EMISIÓN

12 JUL 2024

FECHA DE VENCIMIENTO

29 JUN 2034

FIRMA DEL TITULAR

RUN 12.548.457-3



AN-14272

Nació en: COELEMU
Profesión: No informada

INCHL5358057847J46<<<<<<<<
7406298M3406290CHL12548457<3<0
GARRIDO<GODOY<<KARLO<JAVIER<MA

